Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INVITACION PÚBLICA ESAP-MC-006-2026

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS – RESULTADO DE LA SUBSANABILIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, El comité evaluador, procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y aclaraciones de conformidad con los documentos enviados por los proponentes con el fin de subsanar las propuestas presentadas:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESAP TERRITORIAL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE VENTA INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERIA CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD"

Mediante informe de evaluación publicado el 10 de agosto del 2026 este comité con con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** la presente invitación al proponente **GRUPO EMPRESARIAL VID SAS.** Dejando la claridad que esta recomendación se confirma en el evento que los proponentes que quedaron en los primeros lugares no subsanen, observen o justifiquen lo requerido en el informe inicial, conforme a los términos de la invitación. Termino que se encuentra fijado en la plataforma Secop II. Para lo cual, se revisarán de acuerdo a la posición en que los proponentes hayan quedado, empezando desde el primer lugar y así sucesivamente.

De esta manera, el comité evaluador pasa a revisar la subsanación y/o observación de los proponentes de acuerdo al orden de elegibilidad conforme a los valores ofertados. Toda vez que, el único criterio o factor de selección es **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11). Los cuales podían ser allegadas hasta las 11:59 pm del 11 de agosto de 2026 a través de la plataforma secop II.

Se procede a revisar las subsanaciones y requerimientos de la propuesta del único proponente que subsano. Teniendo que, el proponente **FERVILL GROUP SAS**, Mediante mensaje enviado a las 05:02 p.m. del 11 de agosto de 2026, a través de la plataforma SECOP II aportó documentos con el fin de subsanar los requisitos habilitantes requeridos en la invitación. Por lo que pasamos a decir lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X	X		SUBSANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL / MATRICULA MERCANTIL	EXPEDICION	X			
	OBJETO SOCIAL	X			
	DURACION DE LA SOCIEDAD			X	
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE			X	
APORTES A	SEGURIDAD	x			

Vigilada MinEducación

SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES	SOCIAL				
	PARAFISCALES	x			
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		X			
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y PROCESO DE INTEGRIDAD		X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X			

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	x			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC	x			
CERTIFICADO REDAM	x			
RUT	x			
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	x			

DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente deberá diligenciar el formato CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, como soporte en el que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas del presente proceso y, que en el evento de adjudicársele el contrato se obliga con la ESAP a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los anexos del pliego de condiciones, en los términos, condiciones y plazos establecidos. No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en los documentos del proceso, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica	x			

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES

Vigilada MinEducación

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de mínimo un (1) contrato con entidad Privada y/o Pública cuyo objeto abarque la compra o suministro de elementos de ferretería, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación,	**x**			SUBSANO.

El proponente sustenta el requerimiento frente al posible precio artificialmente bajo

Terminada la revisión de la subsanación de la propuesta presentada por **FERVILL GROUP SAS** se concluye como habilitada.

Conforme a lo anterior, el comité evaluador con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** la presente invitación al proponente **FERVILL GROUP SAS,** por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($4.313.700). Propuesta con el menor precio y quien subsano lo observado por el comité.

CLAUDIA PATRICUA RUIZ QUIÑONEZ
Evaluador

JOHN EDUAR NOGUERA URBANO
Evaluador